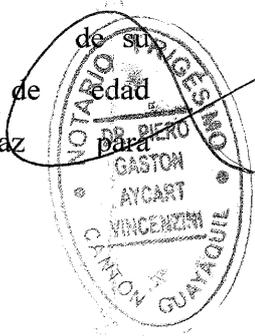


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PUBLICA DE  
REACTIVACION, CONVERSION  
DEL VALOR NOMINAL DE  
LAS ACCIONES DE SUCRES A  
DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA,  
AUMENTO DEL CAPITAL  
SUSCRITO, AUMENTO DE  
CAPITAL AUTORIZADO Y LA  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
PIXACORP S.A. EN  
LIQUIDACION.-----  
CUANTIA: US\$ 800,00-----**

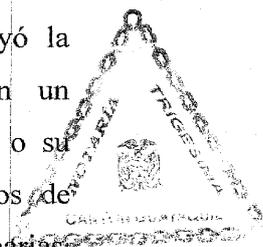


En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil,  
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy  
veintiocho de marzo del año dos mil once, ante mi **DOCTOR  
PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario  
Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece a la  
celebración de la presente escritura pública, el **SR.  
JORGE LUIS EGAS CAVAGNARO**, en su calidad  
de Gerente General y Representante legal de la  
compañía **PIXACORP S. A. EN LIQUIDACION**,  
según consta de la copia del nombramiento debidamente  
inscrito que se adjunta al presente instrumento como  
documento habilitante, en legitimación  
de su personalidad.- El compareciente, es mayor de  
edad para  
domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz



1 obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien  
2 instruido en el objeto y resultados de esta escritura  
3 pública de **REACTIVACION, CONVERSIÓN,**  
4 **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,**  
5 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA**  
6 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,** a la que  
7 procedo como queda indicado y con amplia y  
8 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la  
9 minuta, cuyo tenor es el siguiente.- **SEÑOR**  
10 **NOTARIO:** En el registro de escritura pública a su  
11 cargo sírvase autorizar una por la cual conste la  
12 Reactivación, Conversión, Aumento del Capital  
13 Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y, la Reforma  
14 del Estatuto Social de la compañía denominada  
15 **PIXACORP S. A. EN LIQUIDACION,** que se otorga  
16 de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones:  
17 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el  
18 otorgamiento y suscripción del presente instrumento el  
19 **SR. JORGE LUIS EGAS CAVAGNARO.,** por  
20 los derechos que representa en su calidad de  
21 Gerente General y Representante Legal de la compañía  
22 **PIXACORP S. A. EN LIQUIDACION,** según  
23 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta al  
24 presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES. -**  
25 **a)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
26 Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo  
27 Falquez Ayala, el cinco de septiembre del año mil  
28 novecientos noventa, e inscrita en el Registro

1 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de septiembre  
2 del año mil novecientos noventa, se constituyó la  
3 compañía **PIXACORP S. A. EN LIQUIDACION**, con un  
4 Capital Suscrito de dos millones de sucres o su  
5 equivalente a ochenta dólares de los Estados Unidos de  
6 América, dividido en dos millones acciones ordinarias,  
7 nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una.-  
8 **b)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
9 Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma  
10 Thompson de Viteri, el veintiocho de Octubre de mil  
11 novecientos noventa y cuatro, e, inscrita en el Registro  
12 Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Diciembre de  
13 mil novecientos noventa y cuatro, la compañía  
14 **PIXACORP S. A., EN LIQUIDACION**, Aumento sus  
15 Capital Suscrito a la suma de ocho millones de sucres, o su  
16 equivalente a trescientos veinte dólares de los Estados Unidos  
17 de América, dividido en ocho millones acciones ordinarias,  
18 nominativas e indivisibles de mil sucres cada una, y reformó  
19 su estatuto social.- **c)** En sesión de Junta General  
20 Universal de Accionistas de la compañía **PIXACORP**  
21 **S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el veinticinco de  
22 Marzo del dos mil once, se resolvió por unanimidad  
23 Reactivar la compañía, realizar la Conversión en dólares y  
24 que el valor nominal de las acciones sean de cuatro centavos  
25 de dólar de los Estados Unidos de América (0,04), cada una,  
26 en lugar de los mil sucres (1.000,00).-**d)** En sesión de  
27 Junta General Universal de Accionistas de la compañía  
28 **PIXACORP S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el



1 veinticinco de Marzo del dos mil once, se resolvió por  
2 unanimidad Aumentar el Capital Suscrito en la cantidad  
3 adicional de ochocientos dólares de los Estados Unidos de  
4 América (US\$ 800,00), mediante la emisión de veinte mil  
5 nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de  
6 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de  
7 América, cada una (US\$ 0.04).- e) En sesión de Junta  
8 General Universal de Accionistas de la compañía  
9 **PIXACORP S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el  
10 veinticinco de Marzo del dos mil once, se resolvió por  
11 unanimidad Aumentar el capital autorizado en la cantidad  
12 adicional de mil seiscientos dólares de los Estados  
13 Unidos de América (US\$ 1.600,00), conforme se indica  
14 en el Acta de Junta General Universal de Accionistas,  
15 celebrada el veinticinco de Marzo del dos mil once, cuya  
16 copia certificada se agrega a la presente escritura pública  
17 como documento habilitante.- f) La Junta General  
18 Universal de Accionistas de la compañía **PIXACORP**  
19 **S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada el veinticinco de  
20 Marzo del dos mil once, resolvió por unanimidad de  
21 votos, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la  
22 compañía, para que esta guarde relación con el  
23 Aumento del Capital Suscrito, el mismo que  
24 quedará de la siguiente manera: **ARTICULO**  
25 **CUARTO: DEL CAPITAL.-** El Capital de la  
26 compañía estará dividido en Capital Autorizado y  
27 Capital Suscrito.- El Capital Autorizado de la  
28 Compañía, será de DOS MIL CUATROCIENTOS

1 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
2 AMERICA (US\$ 2.400,00).- El Capital Suscrito de la  
3 compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE  
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$  
5 1.200,00), dividido en treinta mil acciones ordinarias,  
6 nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de  
7 los Estados Unidos de América (US\$ 0.04) cada una,  
8 numeradas del cero cero cero uno (0001) al treinta mil  
9 (30.000) inclusive.- Los Títulos de las Acciones serán  
10 firmadas por el Gerente General y Presidente de la  
11 compañía, y cada título puede contener una o varias  
12 acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y  
13 anulación de acciones, regirán las disposiciones  
14 pertinentes de la Ley de Compañías.- **TERCERA:**  
15 **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PIXACORP**  
16 **S.A. EN LIQUIDACION.-** Con los antecedentes  
17 expuestos por el señor Jorge Luis Egas Cavagnaro en su  
18 calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
19 compañía **PIXACORP S.A. EN LIQUIDACION,**  
20 debidamente autorizado por la Junta General Universal de  
21 Accionistas en sesión celebrada el veinticinco de Marzo  
22 del dos mil once, cuya copia certificada se agrega  
23 a la presente escritura pública como  
24 documento habilitante declara que se reactiva a la  
25 compañía **PIXACORP S.A., EN LIQUIDACION.**  
26 **CUARTA: CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE**  
27 **LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS**  
28 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Con



1 antecedentes expuestos por el señor Jorge Luis Egas  
2 Cavagnaro en su calidad de Gerente General y Representante  
3 Legal de la compañía **PIXACORP S.A. EN**  
4 **LIQUIDACION**, debidamente autorizado por la Junta  
5 General Universal de Accionistas en sesión celebrada el  
6 veinticinco de Marzo del dos mil once, cuya copia  
7 certificada se agrega a la presente escritura  
8 pública como documento habilitante declara que según  
9 la Resolución con fecha veinte y cuatro de abril del año dos  
10 mil dictada por la Superintendencia de Compañías, se debe  
11 expresar en dólares el Capital Suscrito y Autorizado, y el  
12 valor nominal de las acciones, para que conste el valor de  
13 las acciones en cuatro centavos de dólar de los Estados  
14 Unidos de América (US\$0.04), cada una, en lugar de mil  
15 sucres (S/ 1.000,00). **QUINTA: AUMENTO DEL**  
16 **CAPITAL SUSCRITO Y PAGO DE LAS ACCIONES.-**  
17 Con los antecedentes expuestos por el señor Jorge Luis  
18 Egas Cavagnaro en su calidad de Gerente General y  
19 Representante Legal de la compañía **PIXACORP S.A.**  
20 **EN LIQUIDACION**, debidamente autorizado por la  
21 Junta General Universal de Accionistas en sesión  
22 celebrada el veinticinco de Marzo del dos mil  
23 once, cuya copia certificada se agrega a la presente  
24 escritura pública como documento habilitante declara  
25 que queda Aumentado el Capital Suscrito de la  
26 compañía **PIXACORP S. A. EN LIQUIDACION**,  
27 en la cantidad adicional de ochocientos dólares de los  
28 Estados Unidos de América (US\$ 800,00), para que este

1 sea en lo sucesivo de Un mil doscientos dólares (US\$  
2 1.200,00), en lugar de los cuatrocientos dólares de los  
3 Estados Unidos de América (US\$ 400,00), que tiene  
4 actualmente, mediante la emisión de veinte mil nuevas  
5 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro  
6 centavos de dólar de los Estados Unidos de América  
7 (US\$ 0.04) cada una, que los accionistas suscriben y pagan  
8 en la forma que aparece indicada en el Acta de Junta General  
9 Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el  
10 veinticinco de Marzo del dos mil once, documento que se  
11 agrega a la presente escritura pública como documento  
12 habilitante. Los accionistas que suscriben el Aumento de  
13 Capital Suscrito de la compañía **PIXACORP S.A. EN**  
14 **LIQUIDACION**, son de nacionalidad ecuatoriana.-  
15 **SEXTA: AUMENTO DEL CAPITAL**  
16 **AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.-** Con los  
17 antecedentes expuestos por el señor Jorge Luis Egas  
18 Cavagnaro en su calidad de Gerente General y  
19 Representante Legal de la compañía **PIXACORP S.A. EN**  
20 **LIQUIDACION**, debidamente autorizado por la Junta  
21 General Universal de Accionistas en sesión celebrada el  
22 veinticinco de Marzo del dos mil once, cuya copia  
23 certificada se agrega a la presente escritura pública como  
24 documento habilitante declara que queda Aumentado el  
25 Capital Autorizado de la compañía **PIXACORP S.A.**  
26 **EN LIQUIDACION**, en la cantidad adicional de mil  
27 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América  
28 (US\$ 1.600,00), para que este sea en lo sucesivo



1 Dos mil cuatrocientos dólares (US\$ 2.400,00), en lugar de  
2 los ochocientos dólares de los Estados Unidos de América  
3 (US\$ 800,00), que tiene actualmente, según consta del  
4 Acta de Junta General Universal de Accionistas de la  
5 compañía, celebrada el veinticinco de Marzo del dos mil  
6 once, documento que se agrega a la presente escritura  
7 pública como documento habilitante.- **SEPTIMA:**  
8 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los  
9 antecedentes expuestos por el señor Jorge Luis Egas  
10 Cavagnaro en su calidad de Gerente General y  
11 Representante Legal de la compañía **PIXACORP S. A.**  
12 **EN LIQUIDACION,** debidamente autorizado por la  
13 Junta General Universal de Accionistas, en sesión  
14 celebrada el veinticinco de Marzo del dos mil once, cuya  
15 copia certificada se agrega a la presente escritura como  
16 documento habilitante, declara reformado el Estatuto  
17 Social de la compañía.- **OCTAVA: DECLARACION**  
18 **JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos  
19 por el señor Jorge Luis Egas Cavagnaro en su calidad  
20 de Gerente General y Representante Legal de la  
21 compañía **PIXACORP S. A. EN LIQUIDACION,**  
22 hace la siguiente declaración: **a)** Que el Capital  
23 Suscrito actual de la compañía, esto es la cantidad de  
24 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América  
25 (US\$ 400,00), se encuentra íntegramente suscrito  
26 pagado en su totalidad.- **b)** Que el presente aumento del  
27 Capital Suscrito de la compañía **PIXACORP S. A. EN**  
28 **LIQUIDACION,** por la cantidad adicional ochocientos

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA  
EL VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Marzo del dos mil once, a las nueve de la mañana, se reúnen en el local social, ubicado en las calles General Córdova 1021 y avenida 9 de octubre Edificio San Francisco 300 piso 14 oficina 2, los accionistas de la compañía **PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, a saber: Julio Fernando Egas Cavagnaro por sus propios y personales derechos como propietario de tres mil trescientas treinta y cuatro acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una; Jorge Luis Egas Cavagnaro por sus propios y personales derechos como propietario de tres mil trescientas treinta y tres acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una; y, María Pía Egas Cavagnaro por sus propios y personales derechos como propietaria de tres mil trescientas treinta y tres acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una.

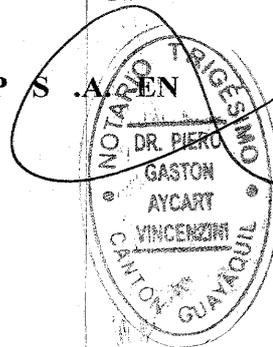
En la presente Junta General de Accionistas, se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito de la compañía, el mismo que asciende a la suma de diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una.

Preside la sesión la señora abogada María Pía Egas Cavagnaro, quien ha sido designada por unanimidad para el efecto y, actúa de Secretario el Gerente General de la compañía el señor Jorge Luis Egas Cavagnaro.

El Secretario procede a realizar la correspondiente lista de accionistas asistentes a la reunión, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quórum se completó minutos antes de las nueve de la mañana.

Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, y, también por unanimidad aceptan que se trate en dicha Junta los siguientes puntos del orden del día:

**1.- Reactivación de la compañía PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.**



**2.- Conversión del valor nominal de las Acciones de la compañía, de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América,**

**3.- Aumento del Capital Suscrito, su suscripción y forma de pago.**

**4.- Aumento del Capital Autorizado de la Compañía.**

**5.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía, de ser aprobada La reactivación, el Aumento del Capital Suscrito y Capital Autorizado.**

El Presidente de la Junta declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver los anotados puntos del orden del día:

**PRIMER PUNTO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.-** Toma la palabra el presidente de la Junta, quien manifiesta a todos los accionistas presentes, que existe la necesidad de reactivar a la compañía **PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que fue declarada disuelta, por el departamento jurídico de disolución y liquidación de la Intendencia de Compañías, mediante resolución No. 06-G-IJ- 0006639 de fecha 19 de septiembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil el 3 de mayo del 2007. La Junta luego de algunas deliberaciones, resolvió por unanimidad reactivar a la compañía **PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, para lo cual en la presente Junta General, se aumentará el capital sobre el mínimo requerido, de igual manera se procedió autorizar al Gerente General de la compañía, para que este inicie los tramites de reactivación de la misma.

La Junta General de Accionista de la Compañía **PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, entra a conocer el segundo punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que de conformidad con la Resolución **No. 00.Q.IJ.008**, dictada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 24 de Abril del 2000, se debe expresar en dólares el Capital Suscrito, y, el valor nominal de las acciones, por lo que propone que el valor nominal de las acciones de la compañía, sean de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), cada una, en lugar de mil suces (S/ 1.000,00), que es actualmente para lo cual propone se canjeen los títulos de acciones ya

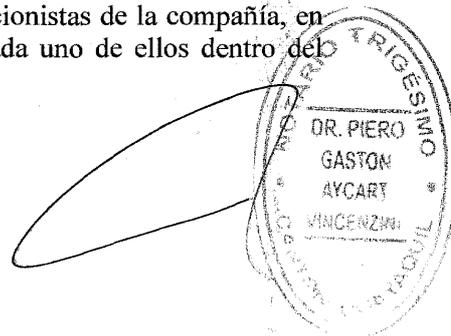
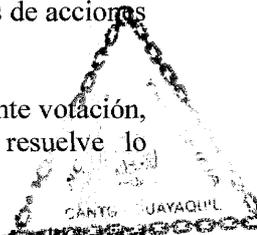
existentes expresados en sucres, y, se emitan nuevos títulos de acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta Universal de Accionistas, en forma unánime resuelve lo siguiente:

- a) Que el valor nominal de las acciones que corresponden al Capital Suscrito de la compañía denominada **PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, sean de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una, en lugar de los mil sucres S/ 1.000,00), que es actualmente.
- b) Que se proceda a canjear los títulos de acciones ya existentes expresados en sucres, por nuevos títulos de acciones emitidos en dólares, y al valor fijado para cada acción, luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
- c) Que el Capital Suscrito de la compañía, que es actualmente de diez millones de sucres (S/ 10'000.000,00), pasará a ser de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), representado por diez mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una, y,
- d) Que el Capital Autorizado de la compañía, que es actualmente de veinte millones de sucres (S/ 20'000.000,00), pasará a ser de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00).

**TERCER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LAS ACCIONES.-**

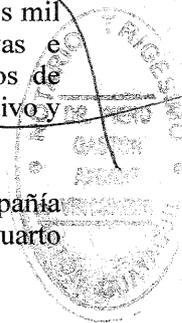
Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que luego de exhaustivo análisis, y para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la compañía, propone que la Junta Universal de Accionistas, resuelva sobre la necesidad de Aumentar el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad adicional de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), mediante la emisión de veinte mil (20000) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), cada una, las mismas que podrán suscribir los accionistas de la compañía, en proporción a las que actualmente poseen cada uno de ellos dentro del Capital Suscrito de la Compañía.



La Junta Universal de Accionistas de la compañía **PIXACORP S. A. EN LIQUIDACIÓN**, luego de algunas deliberaciones al respecto, ~~resuelve~~ por unanimidad de votos lo siguiente:

- a) Elevar el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad adicional de ochocientos dólares (US\$ 800,00), mediante la emisión veinte mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), cada una, de manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito de la compañía sea de Un mil doscientos de los Estados Unidos de América (US\$ 1.200,00), en lugar de los cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), que tiene actualmente.
- b) Aprobar la suscripción de las veinte mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una, que hacen los accionistas de la compañía, señores: **JORGE LUIS EGAS CAVAGNARO, JULIO FERNANDO EGAS CAVAGNARO Y MARÍA PÍA EGAS CAVAGNARO.**
- c) Aprobar que el pago de las veinte mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, hechas por los antes mencionados accionista, se haga de la siguiente manera: **Primero.- JORGE LUIS EGAS CAVAGNARO**, paga el cien por ciento (100%) del valor nominal de cada una de las seis mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, al momento de la suscripción, en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **Segundo.- MARÍA PÍA EGAS CAVAGNARO**, paga el cien por ciento del valor nominal de cada una de las seis mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, al momento de la suscripción, en dinero efectivo y en moneda de curso legal.- **Tercero.- JULIO FERNANDO EGAS CAVAGNARO** paga el cien por ciento del valor nominal de cada una de las seis mil seiscientos sesenta y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, al momento de la suscripción, en dinero efectivo y en moneda de curso legal.-

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN.**, entra a conocer el cuarto punto del orden del día:

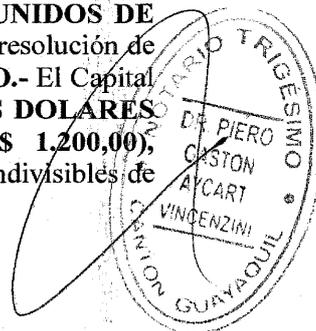


**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas en el punto anterior, se hace necesario Aumentar el Capital Autorizado de la compañía, por lo que propone que el Capital Autorizado de la compañía sea aumentado en la cantidad adicional de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00), de manera que en lo sucesivo el Capital Autorizado de la Compañía, sea de Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400,00), en lugar de los ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), que tiene actualmente.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta Universal de Accionistas de la compañía, resolvió por unanimidad de votos, Aumentar el Capital Autorizado de la compañía, en la cantidad adicional de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.600,00), de manera que en lo sucesivo el Capital Autorizado de la compañía sea de Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400,00), en lugar de los ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00), que tiene actualmente.

La Junta Universal de Accionistas de la compañía **PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, entra a conocer el quinto punto del orden del día:

**QUINTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SER APROBADO EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO.-** Toma la palabra el Presidente de la Compañía y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta Universal de Accionistas, en los puntos anteriores, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital Suscrito y Capital Autorizado, por lo que propone que el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía quede de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y, DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.400,00)**, que podrá ser aumentado por resolución de Junta Universal de Accionistas. **EL CAPITAL SUSCRITO.-** El Capital Suscrito de la compañía es de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.200,00)**, dividido en treinta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de



cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una, numeradas del cero cero cero uno (0001) al treinta mil (30.000) inclusive. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, y cada título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

La Junta Universal de Accionistas de la compañía **PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN**, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, resolvió por unanimidad de votos que el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía quede de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO.-** El Capital de la compañía se divide en Capital Autorizado y Capital Suscrito.- **DEL CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2.400,00)**,- **EL CAPITAL SUSCRITO**, de la compañía es de **UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1.200,00)**, dividido en Treinta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta Universal de Accionistas. Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno (0001) al Treinta mil (30.000), inclusive. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía, y cada título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiera a la propiedad, pérdida y anulación de acciones, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías.

Igualmente, luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General Universal de Accionistas, resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, la suscripción de la correspondiente escritura pública de Reactivación, Conversión del Valor Nominal de las Acciones de Suces a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado, y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con Resolución número **02.Q. DIC.Q.005**, expedida por la Superintendencia de Compañías deben detallarse los documentos que se incorporaran al expediente de esta sesión.

La Junta Universal de Accionistas, en cumplimiento de dicha resolución, deja constancia que los documentos que deben incorporarse al expediente son:

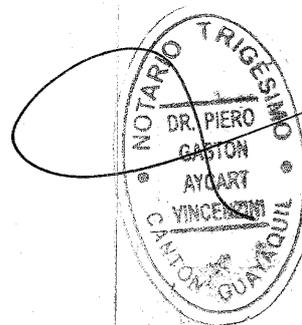
- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, y,
- 2.- Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos accionistas anotados al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. Con lo cual concluye la sesión a las once de la mañana.- f.- Sra. María Pía Egas Cavagnaro.- Presidente ad hoc.- f.- Sr. Jorge Luis Egas Cavagnaro.- Accionista.- f.- Sr. Julio Fernando Egas Cavagnaro.- Accionista.- f.- Sra. María Pía Egas Cavagnaro.- Accionista.- f.- Sr. Jorge Luis Egas Cavagnaro.- Secretario de la Junta.-

**CERTIFICO:** Que el Acta que antecede es fiel copia del original, la misma que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la Compañía PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil, veinticinco de marzo del dos mil once.



**Sr. Jorge Luis Egas Cavagnaro**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**





REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 58562  
Nombre: PIXACORP S.A.

Usuario: ivonnec

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):							400,0000
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSION	CAPITAL	INCAUTADO	
1	0912079134	EGAS CAVAGNARO JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	133,3200		
2	0910374214	EGAS CAVAGNARO JULIO FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	133,3600 ✓		
3	0910668581	EGAS CAVAGNARO MARIA PIA	ECUADOR	NACIONAL	133,3200		
TOTAL (USD \$):						400,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 03/01/2003 09:22:51

Srta. Ivonne María Concha Rojas  
Delegada del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 06/01/2011 11:48:35

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

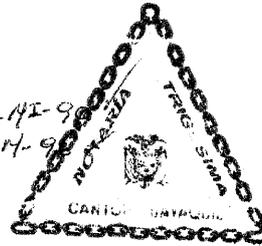
ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPERTORIO No. 32.712  
REGISTRO Mercantil No. 23685  
Nombramiento

100.641.-

PIXACORP S.A. ✓

Ref. 22994-14-9  
Rec. 67277-14-9



Guayaquil, 3 de septiembre del 2001 ✓

Señor  
JORGE EGAS CAVAGNARO ✓  
Ciudad -

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía PIXACORP S.A., celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL ✓ de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual ✓ de la misma. Usted reemplaza en el cargo al Señor JULIO EGAS COTALLAT, cuyo nombramiento consta inscrito en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 07 de noviembre de 1996. ✓

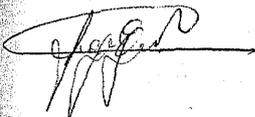
PIXACORP S.A. se constituyó el 05 de septiembre de 1990, ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de septiembre de 1990. ✓

Atentamente, ✓

  
Ab. Christian Viteri López ✓  
Secretario ad-hoc de la Junta ✓

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía PIXACORP S.A. ✓

Guayaquil 3 de septiembre del 2001 ✓

  
JORGE EGAS CAVAGNARO ✓  
C.C. 0912079134  
Domicilio: Guayaquil ✓

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General ✓

Folio(s) 100641 ✓ Registro Mercantil No.

23685 ✓ Repertorio No. 32712

Se archivan los Comprobantes de pago por los

impuestos respectivos

Guayaquil, 19 de Septiembre del 2001

Registro Mercantil  
COMPUTACION

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
67277 del Registro Mercantil de 1996  
al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 19 de septiembre del 2007

*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL



No. 4418

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía PIXACORP S. A., a favor de JORGE EGAS CAVAGNARO, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado.-  
Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil once.-

*Ab. Tatiana García Plaza*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

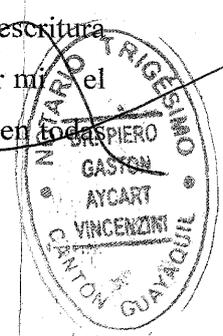
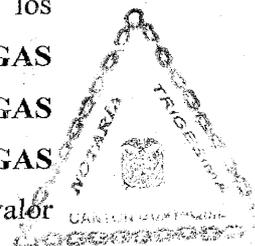
CERTIFICO: Que con fecha 03 de Mayo del 2007, se inscribió la RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-0006639, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN de la compañía PIXACORP S. A.- Guayaquil, veintiocho de Marzo del dos mil once.-



*Ab. Tatiana García Plaza*  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil,  
Señorita  
Marlene V:  
Ciudad.-  
De mi consi  
Cumpleme  
accionistas  
el acierto de  
compañía p  
En el ejer  
representaci  
individual?  
El compañ  
Mayo de 200  
el Registro M  
eventamente  
*[Signature]*  
Christiar  
secretario a  
no el carg  
Guayaquil, se  
*[Signature]*  
Marlene Varg  
0909158  
militio: Gu  
cionalidad  
Regist  
COM

1 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00),  
2 se encuentra íntegramente suscrito por los  
3 accionistas, **SRA. MARÍA PÍA EGAS**  
4 **CAVAGNARO, SR. JULIO FERNANDO EGAS**  
5 **CAVAGNARO, Y, JORGE LUIS EGAS**  
6 **CAVAGNARO** pagado en el cien por ciento del valor  
7 nominal de cada una de las acciones ordinarias,  
8 nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar  
9 de los Estados Unidos de América cada una en dinero  
10 efectivo y en moneda de curso legal, según consta del  
11 Acta de Junta General Universal de Accionistas de la  
12 compañía, celebrada el veinticinco de marzo del dos  
13 mil once, cuya copia certificada se agrega a esta  
14 escritura como documento habilitante.- c) Que a la  
15 presente fecha, mi representada la compañía **PIXACORP**  
16 **S. A. EN LIQUIDACION**, no es contratista con el  
17 Estado ni con ninguna Institución pública.- Anteponga y  
18 agregue usted, señor Notario las demás formalidades  
19 legales necesarias para la validez y  
20 perfeccionamiento del presente instrumento. Firma  
21 ilegible, Abogada **María José Sánchez Cevallos**,  
22 registro número catorce mil doscientos ochenta y  
23 ocho. Hasta aquí la minuta. Quedan agregados  
24 todos y cada uno de los documentos habilitantes  
25 necesarios para la validez de esta escritura  
26 pública. Leída que le fue la presente escritura  
27 pública de principio a fin y en alta voz, por mí el  
28 Notario al compareciente, este la aprueba en todas sus



1 y cada una de sus partes, y la suscribe en unidad de acto  
2 y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.-

3

4

5 **p. COMPAÑÍA PIXACORP S. A. EN LIQUIDACION.**

6 **R.U.C. 0990179077001**

7

8

9

10

11

12 **f.- Sr. Jorge Luis Egas Cavagnaro.- Gerente General**

13 **C.C. 0912079134 C.V.**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

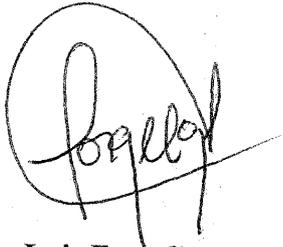
24

25

26

27

28



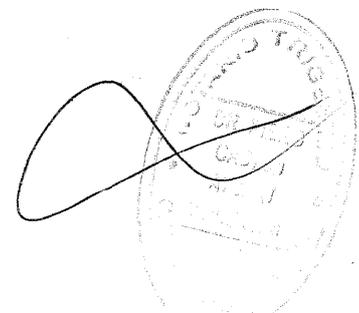
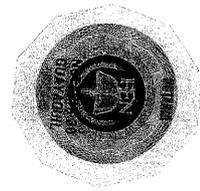
EL NOTARIO



Esta conforme a su original y en fe ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PIXACORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, que firma y sella en la ciudad de Guayaquil, el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- Guayaquil, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

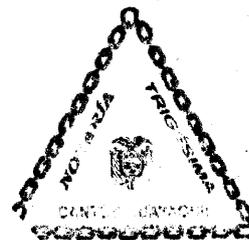


Piero Gastón Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de la **REACTIVACIÓN, CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PIXACORP S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la **Resolución No. SC-IJ-DJDL-G-11-0003572**, dictada el **VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, por la **ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS (E) DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REACTIVACIÓN, LA CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA REFORMA DEL ESTATUTO Y SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.- GUAYQUIL VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.803 de 1.990, que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada Pixacorp S.A., otorgada en ésta Notaría, el cinco de setiembre de mil novecientos noventa y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.SC.IJ.DJDL.G.11.0003572, de fecha veintisiete de junio del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la AROBACION de la reactivación, conversión del valor nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito; y, la reforma de estatutos de la Compañía PIXACORP S.A. " en liquidación " ..-

Guayaquil, Julio 4 del 2.011..-



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 37.894  
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2011  
HORA DE REPERTORIO: 11:12

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifica:** Que con fecha once de Julio del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.11.0003572, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Dorys Alvarado Benites, el **27 de junio del 2011**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **PIXACORP S.A. "En Liquidación"**, **Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto**, de fojas 3.024 a 3.049, Registro Industrial número 254.- 2.- Se efectuaron tres anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 37894



REVISADO POR:



*Zoila Cedeño Cellan*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA